

EDICTO

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

Al señor **ORLANDO DE JESÚS MUÑOZ BERMUDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.589.370, que dentro del expediente con código (PLACA) No. **OG2-083714**, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 14 de junio de 2016- ---
RESOLUCIÓN NUMERO: 2016060053062. La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESISTIDA la Propuesta de Contrato de Concesión Minera No. **OG2-083714**, presentada por El señor **ORLANDO DE JESÚS MUÑOZ BERMUDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.589.370, para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de **MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS**, ubicado en el Municipio de **AMALFI** de este Departamento., por las razones expuestas en la parte motiva de la presente actuación administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido, o en su defecto, procédase a la notificación por edicto en los términos de Ley.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que la profirió, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: En firme la presente resolución, procédase con la desanotación del área en la plataforma del Catastro Minero Colombiano "CMC", publíquese en la página electrónica de la Gobernación y efectúese el archivo del expediente No. **OG2-083714**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-----**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE—DIANA CAROLINA RUIZ QUINTERO---**Directora de Titulación Minera

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

05 de JULIO de 2016

a las 7:30 a.m.

JUAN FERNANDO CORDOBA O
Profesional Universitario.

Desfijado 11 de JULIO de 2016

a las 5:33 p.m.

JUAN FERNANDO CORDOBA O
Profesional Universitario.

Secretaría de Minas –

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín – Colombia
Código Postal 050015

JCORDOBAO



EDICTO

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la señora **PATRICIA HELENA VASQUEZ LONDOÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.531.385, que dentro del expediente con código (PLACA) No. **OIR-16281**, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 13 de junio de 2016- ---
RESOLUCIÓN NUMERO: 2016060053009. La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. No revocar la Resolución No. S 201500294883 del 4 de septiembre de 2015, "*Por medio de la cual se rechaza y se archiva la propuesta de contrato de concesión minera No.OIR-16281*", para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN**, ubicado en jurisdicción del municipio de **COPACABANA** de este departamento, radicada por la señora **PATRICIA HELENA VÁSQUEZ LONDOÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.531.385, dentro de la propuesta de contrato de concesión minera con placa No. **OIR-16281**, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta providencia.

ARTICULO SEGUNDO. Notificar la presente Resolución personalmente a la interesada o a su apoderado legalmente constituido, o en su defecto, procédase a la notificación por edicto en los términos de ley.

ARTICULO TERCERO. Contra la presente providencia no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 95 de la Ley 1437 de 2011 (*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-----**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**---**DIANA CAROLINA RUIZ QUINTERO**---Directora de Titulación Minera

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

05 de JULIO de 2016

a las 7:30 a.m.

JUAN FERNANDO CORDOBA O
Profesional Universitario

Desfijado

11 de JULIO de 2016

a las 5:33 p.m.

JUAN FERNANDO CORDOBA O
Profesional Universitario.

JCORDOBAO

**Secretaría de Minas –**

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellín – Colombia

Código Postal 050015

EDICTO

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la sociedad **THUNDERBOLT RESOURCES ANDES S.A.S.**, con Nit. 900.513.951-6, representada legalmente por el señor **ROBERT WATSON NEILL**, identificado con cédula de extranjería No. 405.567, que dentro del expediente con código (PLACA) No. **OG2-082011**, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 26 de mayo de 2016- ---
RESOLUCIÓN NUMERO: 2016060051334. La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar el desistimiento de la propuesta de Contrato de Concesión Minera con placa No. **OG2-082011**, radicada por la Sociedad **THUNDERBOLT RESOURCES ANDES S.A.S.**, con Nit. 900.513.951-6, representada legalmente por el señor **ROBERT WATSON NEILL**, identificado con cédula de extranjería No. 405.567, o quien haga sus veces al momento de notificación del presente acto, para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de **MINERALES DE METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS**, localizados en los municipios de **ITUANGO** y **TARAZÁ** de este Departamento, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente actuación administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: En firme la presente resolución, procédase con la desanotación del área en la plataforma del Catastro Minero Colombiano "CMC", publíquese en la página web de la Gobernación y efectúese el archivo del expediente.

ARTICULO TERCERO: Notificar personalmente a la Sociedad interesada o a su apoderado legalmente constituido.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que la profirió.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

---NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE---**DIANA CAROLINA RUIZ QUINTERO**---Directora de Titulación Minera

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

11 de JULIO de 2016

a las 7.30 a.m.

JUAN FERNANDO CORDOBA O
Profesional Universitario

Desfijado

15 de JULIO de 2016

a las 5.33 p.m.

JUAN FERNANDO CORDOBA O
Profesional Universitario.

Secretaría de Minas –

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín – Colombia
Código Postal 050015

JCORDOBAO



EDICTO

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la señora **ELSA CARVAJAL PINILLA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.331.453, que dentro del expediente con código (PLACA) No. **OG2-081711**, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 31 de mayo de 2016- ---
RESOLUCIÓN NUMERO: 2016060051596. La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar el desistimiento de la propuesta de Contrato de Concesión Minera con placa No. **OG2-081711**, radicada por los señores **ELSA CARVAJAL PINILLA** y **JOSÉ RIGOBERTO PARADA TIRADO**, identificados con cédulas de ciudadanía Nos.63.331.453 y 91.011.584, respectivamente, para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de **MINERALES DE METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS**, localizado en los municipios de **SAN LUIS, COCORNÁ** y **SAN FRANCISCO**, de este Departamento, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: En firme la presente resolución, procédase con la desanotación del área en la plataforma del Catastro Minero Colombiano, publíquese en la página web de la Gobernación y efectúese el archivo del expediente

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente a la Sociedad interesada o a su apoderado legalmente constituido.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que la profirió.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-----NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE---**DIANA CAROLINA RUIZ QUINTERO**---Directora de Titulación Minera

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

05 de JULIO de 2016

a las 7:30 a.m.

JUAN FERNANDO CORDOBA O
Profesional Universitario

Desfijado

11 de JULIO de 2016

a las 5:33 p.m.

JUAN FERNANDO CORDOBA O
Profesional Universitario.

Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín - Colombia
Código Postal 050015

JCORDOBAO



EDICTO

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

Al señor **RONALD EDUARD ARANGO ESPAÑA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.791.254, que dentro del expediente con código (PLACA) No. **RAS-08531**, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 07 de mayo de 2016- ---
RESOLUCIÓN NUMERO: 2016060009738. La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR la Propuesta de Contrato de Concesión Minera con placa No. **RAS-08531**, presentada por los señores **WILLIAM DE JESÚS GARCÍA CORRALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.084.235, **ALEXANDER CARDONA PALACIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.029.954, **RONALD EDUARD ARANGO ESPAÑA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.791.254 y **WILFER BUSTAMANTE DUQUE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.562.210, para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de **ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS**, ubicado en jurisdicción de los municipios de **JERICO** y **FREDONIA** de este Departamento, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente actuación administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente el presente acto administrativo al interesado o a su apoderado legalmente constituido, quien deberá acreditar la calidad conforme lo prevé la ley. En caso de no ser posible la notificación personal se hará por edicto en los términos del artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO TERCERO: En firme la presente resolución, procédase con la desanotación del área en la plataforma del Catastro Minero Colombiano "CMC", publíquese en la página web de la Gobernación y efectúese el archivo del expediente No. RAS-08531.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que la profirió, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-----NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE---**DIANA CAROLINA RUIZ QUINTERO**---Directora de Titulación Minera

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

05 de JULIO de 2016

a las 7:30 a.m.

JUAN FERNANDO CORDOBA O
Profesional Universitario.

Desfijado

11 de JULIO de 2016

a las 5:33 p.m.

JUAN FERNANDO CORDOBA O
Profesional Universitario.

Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellín - Colombia

Código Postal 050015

JCORDOBAO



EDICTO

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la sociedad **AGROINDUSTRIAS CIMA S.A.S.**, identificada con Nit. 900.383.867-6, representada legalmente por el señor **SANTIAGO ALVAREZ CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.118.888, que dentro del expediente con código (PLACA) No. **DB8-142**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 02 de junio de 2016- ---
RESOLUCIÓN NUMERO: R 2016060051899. La Directora de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ABSTENERSE de dar trámite a la cesión de derechos, en atención a la medida impuesta por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Itagüí, dentro del Contrato de Concesión Minera N° **DB8-142**, otorgado para la explotación económica de una mina de **CARBÓN TÉRMICO**, en una fuente ubicada en jurisdicción del municipio de **AMAGÁ** y **ANGELÓPOLIS** de este Departamento, cuyo titular es la **SOCIEDAD AGROINDUSTRIAS CIMA S.A.S.** con Nit 900.383.867-6, representada legalmente por el señor **SANTIAGO ALVAREZ CASTRO** identificado con cedula de ciudadanía N° 70.118.888, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar esta providencia de manera personal a los interesados o a su apoderado legalmente constituido. En caso de que no sea posible la notificación personal, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición que podrá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que lo profirió.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-----**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE—DORA HELENA BALVIN AGUDELO---**Directora de Fiscalización Minera

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaria de Minas hoy

05 de JULIO de 2016

a las 7:30 a.m.

JUAN FERNANDO CORDOBA O
Profesional Universitario.

Desfijado 11 de JULIO de 2016

a las 5:33 p.m.

JUAN FERNANDO CORDOBA O
Profesional Universitario.

JCORDOBAO

**Secretaría de Minas –**

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín – Colombia
Código Postal 050015

EDICTO

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la sociedad **CARBONES SANTA ROSA S.A.S.**, identificada con Nit. 900.314.381-4, representada legalmente por el señor **ROLANDO LOPEZ ARISTIZABAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.414.272, que dentro del expediente con código (PLACA) No. **7427**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 31 de mayo de 2016- ---
RESOLUCIÓN NUMERO: R 2016060051656. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: ---

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR en la Resolución No. S201500356435 del 22 de diciembre de 2015, "Por medio de la cual se declara la caducidad, se impone multa y se realizan otras actuaciones, dentro de un Contrato de Concesión No. 7427", para que se sustituya tanto en la parte considerativa como en la resolutive de dicha providencia el Nit. de la sociedad **CARBONES SANTA ROSA S.A.S.**, por el número 900.314.381-4.

Las demás disposiciones consagradas en la Resolución No. S201500356435 del 22 de diciembre de 2015, "Por medio de la cual se declara la caducidad, se impone multa y se realizan otras actuaciones, dentro de un Contrato de Concesión No. 7427", y se realiza otra actuación, continúan vigentes mientras no sean contrarias al presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar esta providencia de manera personal a los interesados o a su apoderado legalmente constituido. En caso de que no sea posible la notificación personal, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO TERCERO: En firme la presente resolución, envíese a la Agencia Nacional de Minería, Grupo de Catastro y Registro Minero Nacional, Bogotá D. C., a la Procuraduría General de la Nación y a la autoridad municipal y ambiental, con copia de la Resolución No. S201500356435 del 22 de diciembre de 2015, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 -Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

---NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE---**DORA HELENA BALVIN AGUDELO**---Directora de Fiscalización Minera

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

05 de JULIO de 2016

a las 7:30 a.m.

JCORDOBAO



Secretaría de Minas –

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín – Colombia
Código Postal 050015

JUAN FERNANDO CORDOBA O
Profesional Universitario

Desfijado

11 de JULIO de 2016

a las 5:33 p.m.

JUAN FERNANDO CORDOBA O
Profesional Universitario.

JCORDOBAO



Secretaria de Minas –

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56
Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín – Colombia
Código Postal 050015

EDICTO

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la sociedad **MINERALES E HIDROCARBUROS DE COLOMBIA S.A.S.**, identificada con Nit. 900.591.313-1, representada legalmente por el señor **LUIS ARTURO MEJIA RESTREPO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.313.907, que dentro del expediente con código (PLACA) No. **OGB-09461**, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 13 de junio de 2016- ---
RESOLUCIÓN NUMERO: 2016060053008. La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFIRMAR la Resolución No. S 201500298031 del 25 de septiembre de 2015, expedida por esta Dirección de Titulación Minera, "*POR MEDIO DE LA CUAL SE RECHAZA Y SE ARCHIVA LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA No. OGB-09461*", de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente actuación administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: En firme el presente acto, dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo cuarto de la Resolución No. S 201500298031 del 25 de septiembre de 2015.

ARTÍCULO TERCERO Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente providencia no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-----NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE---DIANA CAROLINA RUIZ QUINTERO---Directora de Titulación Minera

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

05 de JULIO de 2016

a las 7:30 a.m.

JUAN FERNANDO CORDOBA O
Profesional Universitario

Desfijado

11 de JULIO de 2016

a las 5:33 p.m.

JUAN FERNANDO CORDOBA O
Profesional Universitario.

JCORDOBAO

**Secretaría de Minas –**

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellín – Colombia

Código Postal 050015

